



Factura: 001-002-000093306



20201701006D00130

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20201701006D00130

En la ciudad de QUITO el día 20 DE ENERO DEL 2020, (11:26) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO portador(a) de CÉDULA 1718825712 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil UNION LIBRE, domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A INVERSIONES ECOCOPTER HOLDINGS LTDA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA SE-Q-00006509 en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de FORMULARIOA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA..- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1722834585	18/12/2018	JUNOVICH GUSTAVO MARTIN	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1718825712	SANTELICES GABRIEL	CEDULA	ECUADOR	SANTA LUCÍA DEL ESTABLO	gsantelices@pazhorowitz.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00006510	INVERSIONES CIFCO S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	CHILE	AV. LA DEHESA 1201/825, TORRE		gsantelices@pazhorowitz.com	NO
1.1.	F13481185	ERGAS WEISNER EDUARDO JAIME	PASAPORT	CHILE	SANTA LUCÍA DEL ESTABLO		gsantelices@pazhorowitz.com	NO
1.2.	ASE-Q-0011443	INVERSIONES PALO ALTO	OTRO / ACCIONIST	CHILE	AV. LA DEHESA 1201/825, TORRE		fkogan@cifco.cl	NO
1.2.1.	F13481185	ERGAS WEISNER EDUARDO JAIME	PASAPORT	CHILE	SANTA LUCÍA DEL ESTABLO		gsantelices@pazhorowitz.com	NO
1.2.2.	ASE-Q-0011444	INVERSIONES CODPA SCC	OTRO / ACCIONIST	CHILE	AV. LA DEHESA 1201/825, TORRE		fkogan@cifco.cl	NO
1.2.2.1.	F13481185	ERGAS WEISNER EDUARDO JAIME	PASAPORT	CHILE	SANTA LUCÍA DEL ESTABLO		gsantelices@pazhorowitz.com	NO
1.2.2.2.	7-082.490-6	LOPEZ LAGO PATRICIA	PASAPORT	CHILE	AV. LA DEHESA 1201/825, TORRE		gsantelices@pazhorowitz.com	NO
1.2.2.3.	18.588.641-7	ERGAS LOPEZ JAVIERA	PASAPORT	CHILE	AV. LA DEHESA 1201/825, TORRE		gsantelices@pazhorowitz.com	NO
1.2.2.4.	19.566.977-5	ERGAS LOPEZ PASCALE	PASAPORT	CHILE	AV. LA DEHESA 1201/825, TORRE		gsantelices@pazhorowitz.com	NO
1.2.2.5.	20.344.159-2	ERGAS LOPEZ OLIVER	PASAPORT	CHILE	AV. LA DEHESA 1201/825, TORRE		gsantelices@pazhorowitz.com	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Gabriel Santelicer

No. IDENTIFICACIÓN: 1718825712



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171882571-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILCES PIERRO GABRIEL CAYETANO
LUGAR DE NACIMIENTO
POMBCHA QUITO BAMBACAZAR
FECHA DE EMISIÓN **1990-04-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **EN UNIÓN DE HECHO**
DIANA CAROLINA ROSERO CHAVEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO** **V1330V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTILCES YURRA WALDO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PIERRO ROJAS SANDRA DE LA DOLORESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MEJIA 2019-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0076 M **0076 - 123** **1718825712**

SANTILCES PIERRO GABRIEL CAYETANO
APELLIDOS Y NOMBRES

POMBCHA
CANTÓN **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **FABRILDA COACOTO**
ESHA **1**

PRIMERA: COMPARECIENTE.

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público la compañía INVERSIONES ECOPTER HOLDINGS LIMITADA, debidamente representada por su Representante Legal, el señor Eduardo Jaime Ergas Weisner, como se desprende de los documentos adjuntos, a la cual se denominará simplemente "la Compañía o la Mandante".

El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contraer derechos y obligaciones, quien por así convenir a sus intereses otorga el siguiente Poder Especial de acuerdo a las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

La Compañía por el presente instrumento confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, portador de la cédula de ciudadanía No. 1718825712, a quien se denominará simplemente "el Mandatario", para que a su nombre y representación pueda desarrollar las siguientes actividades:

- a) Actuar en calidad de Apoderado en Inversiones Ecopter Holdings Limitada, de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador.
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que Inversiones Ecopter Holdings Limitada adquiera en la Republica del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

Las atribuciones conferidas por este instrumento podrán ser realizadas en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador.

TERCERA: PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.-

Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, el Mandatario podrá, exclusivamente para cualquier o todos los propósitos referidos en este instrumento, comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier Registrador, Fiscal, Oficial Público, Notario, Juez, Corte, Tribunal, Ministerio, Servicio, Secretaría, Departamento y cualquier otra Autoridad de Gobierno, Seccional a nombre de la Mandante, en la República del Ecuador.

CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES.-

El Mandatario tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder Especial.

QUINTA: DELEGACIÓN.-

El Mandatario no podrá delegar las atribuciones establecidas en el presente Poder Especial a favor de terceros a menos que cuente con autorización previa de la Mandante.

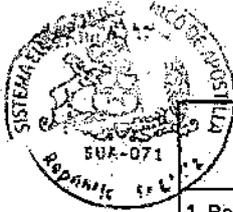
SEXTA: PLAZO.-

El Poder Especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, hasta que sea formalmente revocado o el Apoderado renuncie a su cargo. La revocatoria y/o la renuncia no generarán daño o perjuicio alguno hacia la otra Parte.



EDUARDO J. ERGAS W.

p.p. Inversiones Ecopter Holdings Ltda.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIA TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	37ª NOTARIA DE SANTIAGO NANCY DE LA FUENTE		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	07-02-2019
7. Por by / par	MAKARENA ISABEL GONZALEZ RAMIREZ		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC693164		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature		
			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19,799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20,711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: INVERSIONES ECOOPTER

Número de páginas: 2
number of pages / quantité de pages

Folio/serié/foto: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

Número Apostilla (EAC693164)
Fecha Emisión (07-02-2019)

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: FDB742974A
Verification code / Code de vérification:





Autorizo la firma del anverso de don EDUARDO JAIME ERGAS WEISNER, C.I. N° 6.992.918-4, en representación de INVERSIONES ECOCOPTER BODINGS LTDA. Santiago, 07 de Febrero de 2019



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Atención: 460 Teléfono: 2 2390 0800
Santiago info@cb

www.cbrs.cl



Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 25399 número 17866 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012 correspondiente a la sociedad "Inversiones Helicóptero Holdings Limitada", que los socios le hayan puesto término al 10 de enero de 2020.

Santiago, 13 de enero de 2020.



Lucio Meléndez Cordero
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 15918721

LP



Cód. de verificación: cvn-f2e681-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DE LA
VUELTA ES REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE DEVUELVO
AL INTERESADO.
SANTIAGO

14 ENE 2020





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissent en qualité de	NOTARIA TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	37° NOTARIA DE SANTIAGO NANCY DE LA FUENTE		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	14-01-2020
7. Por by / par	Karia de los Angeles Feres Torreblanca		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC990285		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature		
			

Este apostille certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostille no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que Implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: INVERSIONES ECOCOPTER HOLDINGS LIMITADA

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 15918721
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla | EAC990285 |
Fecha Emisión | 14-01-2020 |

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	84B78699A4
---	------------

